



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### **I. VISTA:**

La solicitud presentada por el magistrado Jaime Marcelo Carrasco Tapia, Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Santa Cruz en adición a funciones como Juzgado Penal Unipersonal.

### **II. CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** A través de la solicitud del visto, el magistrado Jaime Marcelo Carrasco Tapia, solicita se le conceda permiso por onomástico por el día de hoy 30 de diciembre del año en curso, por motivo a que está cumpliendo años, según se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta a la presente.

**SEGUNDO.-** Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

**TERCERO.-** Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: *"el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento; sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)"* [énfasis agregado]. Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a estos.

**CUARTO.-** En este contexto normativo, estando a que el referido magistrado está cumpliendo años el día de hoy 30 de diciembre del presente año, según consta de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta; en este sentido, corresponde conceder el permiso solicitado, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**QUINTO.-** Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; siendo así, es necesario encargar el despacho del Juzgado Mixto de Santa Cruz en adición a funciones como Juzgado Penal Unipersonal, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- CONCEDER** permiso por onomástico al magistrado JAIME MARCELO CARRASCO TAPIA, Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Santa Cruz en adición a funciones como Juzgado Penal Unipersonal, por el día de hoy 30 de diciembre de 2021.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del Juzgado Mixto de Santa Cruz en adición a funciones como Juzgado Penal Unipersonal, por el día de hoy 30 de diciembre del presente año, a los siguientes magistrados:

- *José Andrés Carrasco Huaccha*, Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio de Chota, en lo que respecta a las materias del Juzgado Mixto.

- *Aurelio Barboza Rimarachin*, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota, en lo que respecta a las materias del Juzgado Penal Unipersonal.

**Artículo Tercero.- RECOMENDAR** a los magistrados encargados que de manera efectiva se hagan a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Cuarto.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Sub Administración del Módulo Penal de Chota y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

